

**SECCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

---



**ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS DE INVERSIÓN BASADOS  
EN SEGUROS (IBIPS) COMO UNA FORMA ALTERNATIVA DE  
INVERSIÓN Y/O AHORRO PARA LA JUBILACIÓN \***

**ANALYSIS OF INSURANCE-BASED INVESTMENT PRODUCTS  
(IBIPS) AS AN ALTERNATIVE TO INVESTING AND/OR  
SAVING FOR RETIREMENT**

*MARÍA JOSÉ PÉREZ-FRUCTUOSO\*\**

*Fecha de recepción: 25 de mayo de 2022*

*Fecha de aceptación: 14 de junio de 2022*

*Disponible en línea: 30 de julio de 2022*

**Para citar este artículo/To cite this article**

PÉREZ-FRUCTUOSO, María José, *Análisis de los productos de inversión basados en seguros (IBIPs) como una forma alternativa de inversión y/o ahorro para la jubilación*, 56 Rev.Ibero-Latinoam.Seguros, 167-184 (2022). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.ris56.apib>

doi:10.11144/Javeriana.ris56.apib

---

\* Artículo de Investigación.

\*\* Doctora Europea en Economía, Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales Profesora Titular del Área de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). Departamento de Economía y Administración de Empresas. Carretera de La Coruña, KM 38,500, Vía de servicio nº 15, 28400, Collado-Villalba, Madrid. ORCID: 0000-0002-3252-1631 Contacto: mariajose.perez@udima.es



## RESUMEN

En este trabajo se analizan y desarrollan determinados contratos de seguros de vida-ahorro con componente de inversión denominados productos de inversión basados en seguros o IBIPs, en los que puede invertir el tomador del seguro, y que presentan una serie de ventajas y/o desventajas actuariales, financieras y fiscales respecto a los productos aseguradores y financieros tradicionales.

**Palabras Clave:** *Productos de inversión basados en seguros; Unit Linked; Seguros individuales de vida-ahorro a largo plazo; Planes Individuales de Ahorro Sistemático; Seguros de rentas vitalicias*

## ABSTRACT

This paper analyzes and develops certain life-savings insurance contracts with an investment component called insurance-based investment products or IBIPs, in which the policyholder can invest, and which present a series of actuarial, financial and tax advantages and/or disadvantages with respect to traditional insurance and financial products.

**Keywords:** *Insurance-based investment products; Unit Linked; Individual Long-Term Life-Savings Insurance; Individual Systematic Savings Plans; Annuity Insurance*

## SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN. 2. DEFINICIÓN DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN BASADO EN SEGUROS (IBIPs). 3. TIPOS DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN BASADOS EN SEGUROS. 3.1. Seguros Unit Linked. 3.1.1. Definición y características. 3.1.2. Ventajas y desventajas de las Unit Linked. 3.1.3. Funcionamiento general de los Unit Linked. 4. PLANES DE AHORRO A LARGO PLAZO: SIALP. 4.1. Definición y características de los SIALP. 4.2. Ventajas y desventajas de los SIALP. 5. PLAN INDIVIDUAL DE AHORRO SISTEMÁTICO O PIAS. 5.1. Definición y características de los PIAS. 5.2. Ventajas y desventajas de los PIAS. 6. SEGUROS DE RENTA VITALICIA. 6.1. Definición y características de los seguros de renta vitalicia. 6.2. Ventajas e inconvenientes de los seguros de renta vitalicia. 7. CONCLUSIONES. 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

## 1. INTRODUCCIÓN

La actividad aseguradora, desde sus orígenes, ha tenido el objetivo de prevenir y cubrir las pérdidas dañosas provocadas por la ocurrencia de siniestros originados por la materialización de los riesgos a los que están expuestos las personas y sus bienes. La cobertura de estos riesgos se realiza mediante la transferencia de los mismos a un tercero, el asegurador, el cual, a cambio del pago de un precio (prima del seguro), se compromete a hacerse cargo de las pérdidas derivadas de la realización del siniestro una vez que éstas se produzcan. El seguro no previene o impide la producción del daño. No elimina por tanto el riesgo, pero garantiza al asegurado un resarcimiento económico suficiente por la realización de aquél y su concreción en unas pérdidas, todo ello a cambio de una contraprestación: un precio fijo (la prima), ordinariamente inferior al coste de los posibles daños, cuya determinación se lleva a cabo, sobre bases estadísticas, mediante el cálculo actuarial

Tradicionalmente, los seguros se han clasificado legalmente en seguros de vida y seguros de no vida. Dentro de los seguros de vida, es posible distinguir entre los seguros para caso de muerte, o seguros de vida propiamente dichos, que garantizan el pago de un capital en caso de fallecimiento del asegurado. Los seguros para caso de vida o seguros de ahorro que garantizan el pago de un capital o de una renta si el asegurado sigue vivo en la fecha de finalización del contrato y los seguros mixtos que son combinaciones de seguros para caso de vida y para caso de muerte en un único contrato.

En estos seguros de vida o de ahorro tradicionales, el asegurado, o beneficiario, tienen garantizada una rentabilidad que se conoce con el nombre de tipo de interés técnico, exclusiva del sector asegurador. Sin embargo, en situaciones como las actuales en las que los tipos de interés son muy bajos o nulos, este tipo de productos son muy difíciles de comercializar, ya que el tipo de interés técnico se sitúa en torno al 0,2 %-0,5 %. En concreto, para el año 2022, el tipo de interés técnico garantizado es del 0,44 % (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, 2022).

Como consecuencia de los reducidos tipos de interés ofrecidos por el mercado asegurador, el tomador de seguros empieza a buscar algo más de rentabilidad a cambio de asumir algún tipo de riesgo dando lugar a los contratos de seguros de ahorro-inversión, en los que se garantiza un rendimiento total o parcialmente, y el tomador asume cierto riesgo de inversión.

Los productos de inversión basados en seguros, IBIPs, son un tipo de seguros de vida-ahorro con componente de inversión cuyo origen son los seguros de vida garantizados, es decir, aquellos en los que el asegurado o el beneficiario tenía garantizado un determinado rendimiento bien en forma de capital (seguro de capital diferido) bien en forma de renta (seguro de renta temporal, o renta vitalicia). Estos productos se pueden definir de muchas formas; desde un seguro de supervivencia donde, en el momento del vencimiento se paga un capital o una renta, pero en el que el valor de rescate está referenciado al valor de mercado de los activos en los que se invierten las primas pagadas, hasta diferentes formas de seguros de vida-ahorro en los que el valor de rescate está referenciado al valor de mercado de los activos en los que se realiza la

inversión y el valor al vencimiento, en forma de capital o renta, también depende del valor de mercado de los mismos activos en esa fecha.

El ejemplo típico de seguro ahorro inversión son los seguros Unit-Linked, pero también hay seguros de ahorro tradicionales que se han transformado en seguros de vida-ahorro (IBIPs) como los planes de ahorro a largo Plazo SIALP, los Planes individuales de ahorro Sistemático PIAS o los Seguros de rentas donde el riesgo se traslada al tomador.

En este trabajo se analiza la naturaleza, características, y prestaciones y ventajas y desventajas de los principales productos de inversión basados en seguros. Para ello, en la sección 2 se establece la definición genérica de los mismos y su categorización. La sección 3 define los productos Unit Linked y su funcionamiento. En la sección 4 el análisis se realiza para los Planes de ahorro a largo plazo o SIALP. Las secciones 5 y 6 se dedican al estudio de los Plan Individual de Ahorro Sistemático o PIAS y los Seguros de renta vitalicia respectivamente. Y la sección 7 presenta las principales conclusiones alcanzadas en el estudio mediante una comparativa de estos productos con los productos tradicionales de ahorro-inversión.

## **2. DEFINICIÓN DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN BASADOS EN SEGUROS (IBIPS)**

Los Productos de inversión basados en seguros o IBIPs, por sus siglas en inglés *Insurance-Based Investment Products*, son contratos de seguro cuyo valor al vencimiento o el valor de rescate se encuentra expuesto total o parcialmente, a las fluctuaciones del mercado (Marano y Rokas, 2019). Es decir, en estos productos, el valor final o el valor de rescate tiene al menos una parte variable y, por tanto, no se puede determinar al contratar el seguro. Esto supone una diferencia muy importante con respecto a los seguros de vida o de ahorro tradicionales en los que en el momento de la contratación del producto se establece la cuantía que se va a recibir en caso de fallecimiento o de supervivencia del asegurado. En los IBIPs, al depender de las inversiones subyacentes que se realizan, el importe de lo que se va a recibir una vez se produzca la contingencia cubierta en el contrato no se conoce, bien en su totalidad o bien parcialmente.

De forma genérica, los seguros que se incluyen dentro de la categoría de IBIPs son:

- Los productos Unit linked, en los que el tomador asume el riesgo de la inversión.
- Los seguros en los que garantizan un tipo de interés al vencimiento, pero cuyo valor rescate depende del valor de mercado de las inversiones realizadas.
- Los seguros en los que se garantiza un tipo de interés mínimo más una participación en beneficios que depende del resultado de las inversiones realizadas.

En los tres casos, se cubre el fallecimiento, la invalidez y la jubilación. Podemos decir, por tanto, que son seguros de vida-ahorro.

No se consideran IBIPs los seguros de no vida, los seguros de vida puros en los que solo se cubre el fallecimiento de las personas y los productos de pensiones destinados a la jubilación como los Planes de Pensiones Asegurados (PPA, que son seguros de ahorro que facilitan acumular un ahorro para complementar la pensión pública en el momento de la jubilación), los Planes de Pensiones Individuales (PPI, promovidos por una o varias entidades financieras, cuyos partícipes son personas físicas y cuyo objetivo es generar un ahorro del que disponer en la jubilación en forma de capital o rentas) o los Planes de Previsión Social Empresarial (PPSE, producto que permite a las empresas establecer compromisos de pensiones con sus empleados en condiciones muy parecidas a las que ofrece un plan de pensiones individual).

### **3. TIPOS DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN BASADOS EN SEGUROS**

El ejemplo típico de un producto de inversión basado en seguros es el seguro Unit Linked, pero además existen otros seguros de vida que se han ido transformando con el tiempo en seguros de vida-ahorro y que son, por tanto, IBIPs, como los planes de ahorro a largo plazo o SIALP, los planes de ahorro sistemático o PIAS y los seguros de rentas en los que el riesgo se traslada al tomador del seguro.

#### **3.1. Seguros Unit Linked**

##### ***3.1.1. Definición y características***

Los seguros Unit Linked son una modalidad de seguro de vida-ahorro en los que el asegurado asume el riesgo de la inversión y, por tanto, no garantizan ninguna rentabilidad. Esto difiere de lo que sucede con los seguros de vida o de ahorro tradicionales en los que, en el momento en el que se contrata el seguro, se conoce la cuantía que se va a recibir en el momento del fallecimiento o la supervivencia del asegurado y por tanto tienen definida una rentabilidad conocida como interés técnico garantizado (VV.AA., 2018). En los seguros Unit Linked una parte del capital aportado en forma de prima se destina al pago de la prima del seguro o prima de riesgo y el resto se invierte en uno o varios fondos o activos financieros que decide el tomador del seguro. Esto significa que la rentabilidad que se obtiene en este caso depende de la inversión que dicho tomador decida realizar.

Las principales características de los seguros Unit Linked son la transparencia, la flexibilidad y la rentabilidad. En estos seguros, el tomador sabe qué parte de la prima que paga se destina al ahorro a través de la inversión, qué parte se destina a la cobertura del riesgo a través de la prima de riesgo y qué parte se destina a la cobertura de los gastos de la póliza (los gastos de gestión interna y externa de la compañía). Además, el tomador sabe cómo va evolucionando su inversión en el tiempo porque recibe periódicamente información sobre rentabilidad, activos en los que se invierte, rescates realizados en el fondo, etc. por lo que son completamente transparentes. En cuanto

a la flexibilidad, los Unit Linked son productos que permiten al tomador cambiar sus decisiones de inversiones de unos activos a otros o de unos fondos a otros. Y finalmente, también pueden ser muy rentables dependiendo de los fondos o activos a los que esté vinculado (considerando que mayor riesgo asumido mayor rentabilidad obtenida) y de la situación económica existente en cada momento (que puede suponer tipos de interés muy elevados o muy bajos como sucede en el momento actual).

### ***3.1.2. Ventajas y desventajas de las Unit Linked***

Una de las principales ventajas de los Unit Linked frente a otros productos de inversión basados en seguros es su versatilidad o movilidad ya que, al permitir cambiar de fondo de inversión sin tributar, se puede obtener una mayor rentabilidad, aunque esto supone asumir un riesgo también mayor (Preahorro, 2015).

El inversor tiene la posibilidad de elegir el valor de la prima, el plazo, las coberturas y la inversión que quiere llevar a cabo. Además, los Unit Linked son productos muy líquidos, ya que se pueden rescatar en cualquier momento de la vida del contrato, y dicho rescate puede formalizarse en una renta vitalicia con las consecuentes ventajas fiscales de tributar únicamente por un porcentaje del dinero recibido dependiendo de la edad.

Por otra parte, estos productos, al estar vinculados a un seguro de vida, garantizan una cobertura adicional en caso de fallecimiento que no forma parte de la masa hereditaria y, por tanto, no se hace público al fallecimiento, por lo que no está sujeto a reparto entre los herederos del fallecido.

En cuanto a la **fiscalidad**, los Unit Linked tributan de forma similar a otros seguros. Al rescatar el dinero acumulado se tributa por las ganancias generadas como rendimientos del capital mobiliario en el IRPF. En caso de fallecimiento, el beneficiario del producto tributa las ganancias en el impuesto de sucesiones y donaciones.

Como principal inconveniente podemos mencionar que no tiene una rentabilidad y, por tanto, un capital, asegurados, sino que depende de la evaluación del fondo de activos elegido para la inversión. Por tanto, al depender de la política de inversión realizada no se puede garantizar que se vayan a obtener beneficios o que se recupere el dinero pagado por el producto. También es importante tener en cuenta que la parte de la prima que se destina al seguro de vida (prima de riesgo) aumenta con el paso de los años (porque aumenta el riesgo de fallecimiento del asegurado) por lo que, si la aportación al seguro se realiza de manera periódica y se mantiene constante a lo largo del tiempo, la parte destinada a la inversión cada vez será menor.

### ***3.1.3. Funcionamiento general de los Unit Linked***

Los seguros Unit Linked pueden crearse vinculados a uno o a varios fondos de inversión. Estos fondos, a su vez, pueden ser internos, cuando son gestionados por la propia aseguradora que lanza el seguro o bien pueden ser gestionados por una gestora de fondos independiente de la compañía (GALLEGO, 2000).



Cuando el seguro está vinculado a un único fondo, el tomador suscribe la póliza y realiza el pago de la prima, parte de la cual (prima de ahorro) se invierte en el fondo que la compañía de seguros tiene asignado a este producto mediante la compra de participaciones. Si el fondo es interno, la gestión del mismo la realiza la compañía de seguros mientras que si el fondo es externo la gestión corre a cargo de una gestora de fondos designada para tal fin.

Al tratarse de un fondo único, el propietario del Unit Linked no puede variar la composición de su inversión en el tiempo, por lo que para obtener la máxima rentabilidad debe confiar en la gestión de los activos que realice la compañía o la gestora.

Para llevar a cabo un rescate parcial o total de la póliza en un momento determinado, la aseguradora vende el número de participaciones suficientes para alcanzar el valor del rescate parcial, o la totalidad de las participaciones en caso de rescate total. Es importante mencionar en este punto que la compañía de seguros debe determinar cuáles son los importes mínimos que pueden solicitarse como rescate parcial, la periodicidad con qué dichos rescates parciales pueden realizarse y si aplica penalizaciones (y su importe) en función del momento en que se realiza el rescate.

Cuando el Unit Linked se vincula a varios fondos, el tomador, en función de su perfil inversor, decide cómo distribuir la prima de ahorro del seguro entre los distintos fondos disponibles para ese producto. En este caso, si se desea realizar un rescate, al existir varios fondos vinculados a la póliza, es el tomador el que debe decidir cuál o cuáles de ellos se utilizan para llevarlo a cabo.

La principal diferencia existente entre las dos modalidades de Unit Linked que se acaban de describir es que cuando el producto está vinculado a varios fondos, el tomador puede realizar cambios en la distribución de la inversión sin necesidad de realizar rescates. Esto permite adaptar la póliza en función de la situación de los mercados financieros en cada momento y de cómo vaya variando su perfil inversor a lo largo del tiempo, sin necesidad de tributar por ello: estos cambios no implican entradas o salidas de dinero para el tomador, sino para la aseguradora, que puede trasladar parcialmente el impacto fiscal que esto supone repercutiéndole algún gasto por la realización de estos traslados de participaciones entre fondos.

El tipo de fondos en el que invierte el cliente de los Unit Linked, bien sean únicos o no, depende de su perfil de riesgo, de forma que cuánta más aversión al riesgo tenga, menos arriesgada será la política de inversión que realice, y menor será la rentabilidad que podrá obtener, y cuánta menos aversión al riesgo tenga más arriesgada será dicha política de inversión y por tanto mayor será la posibilidad de tener una rentabilidad superior.

Existen diferentes tipos de fondos o cestas de fondos en las que se puede invertir en función del riesgo que el inversor desea asumir. Estas cestas son conservadoras, moderadas o arriesgadas.

Una cesta de fondos de inversión conservadora invierte en activos con un riesgo muy bajo como renta fija, renta fija de gobiernos de zonas geográficas desarrolladas, fondos monetarios, etc. y está destinado a clientes con elevada aversión al riesgo que prefieren la seguridad de la inversión a la obtención de una elevada rentabilidad.

Cuando la cesta es moderada, el riesgo es mayor que en las cestas conservadoras y por tanto también tienen una rentabilidad mayor, sin embargo, la posibilidad de pérdidas es reducida por lo que suelen generar beneficios a largo plazo. En este caso, se combinan activos de renta fija y de renta variable con una exposición limitada a un determinado porcentaje tanto a los emisores y mercados que no pertenezcan a la OCDE como a los emisores con calidad crediticia inferior al grado de inversión (el *grado de inversión* es una clasificación otorgada a un país sobre sus emisiones de deuda gubernamental).

Finalmente, si la cesta de fondos es arriesgada, el objetivo es obtener la máxima rentabilidad ofrecida por el mercado, aunque existe la posibilidad de perder parte de la inversión realizada. Suelen invertir un máximo del 70 % en renta variable global, es decir, que no está limitada a una zona geográfica concreta. Por su parte, el porcentaje invertido en renta fija no está condicionado a un determinado rating de crédito e incluso puede carecer de él.

#### **4. PLANES DE AHORRO A LARGO PLAZO: SIALP**

Los planes de ahorro a largo plazo son un producto de ahorro instrumentado en un seguro de vida-ahorro que apareció el 1 de enero del año 2015 fruto de la reforma de la Ley del IRPF N° 35/2006. El objetivo principal de este seguro es incentivar el ahorro garantizado a medio y a largo plazo como complemento a los planes de pensiones, planes de previsión asegurado y los Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS), ya que una de sus principales características es la exención fiscal de las rentas generadas.

Los planes de ahorro a largo plazo se ofrecen en dos tipos productos alternativos: los seguros individuales de vida o ahorro a largo plazo o SIALP y las cuentas individuales de ahorro a largo plazo o CIALP. Estos últimos son productos de ahorro comercializados por los bancos que no cubren ningún tipo de riesgo relacionado con la supervivencia o el fallecimiento del asegurado por lo que no son considerados IBIPs.

##### **4.1. Definición y características de los SIALP**

Los SIALP son un seguro de vida, que cubre la supervivencia y el fallecimiento siempre que las figuras del tomador, asegurado y beneficiario coincidan, y cuyo objetivo es fomentar el ahorro a largo plazo para los pequeños inversores ofreciéndoles ciertas ventajas fiscales (Trecet, 2022).

Estos productos se ofrecen de dos formas distintas. Hay compañías que garantizan el 100 % del capital ofreciendo un interés técnico fijo (más bajo) y otras que garantizan el 85 % del capital (mínimo legal que deben garantizar) y ofrecen un interés variable de forma que la rentabilidad obtenida puede ser mayor dependiendo del perfil de inversor.

El interés ofrecido por estos productos no es un interés financiero, TAE, sino un interés técnico garantizado, propio del sector asegurador que no se calcula sobre el total de las aportaciones sino sobre el dinero que queda después de descontar los

gastos administrativos, de comercialización, impuestos, recargos legales y, sobre todo, la prima del seguro.

## 4.2. Ventajas y desventajas de los SIALP

Entre las principales ventajas de los SIALP cabe destacar las siguientes (BBVA, 2022a):

- Los rendimientos obtenidos por las aportaciones realizadas al SIALP están exentos de tributar como rendimientos de capital mobiliario, siempre y cuando hayan pasado, como mínimo, cinco años desde la primera aportación.
- El SIALP incluye un capital de defunción para los beneficiarios designados en la póliza, cuya prima, establecida como una prima de riesgo, se obtiene descontando de los rendimientos generados por las aportaciones y su importe depende del capital designado para caso de fallecimiento y de la edad del asegurado.
- El ahorro acumulado del SIALP es totalmente líquido y se puede rescatar en cualquier momento. El único inconveniente es que, si se rescata antes de cumplir los 5 años de antigüedad del seguro, los rendimientos generados tributarán por rendimientos de capital mobiliario en el IRPF.
- Para beneficiarse de la exención fiscal, no es obligatorio rescatar en forma de renta vitalicia. Se puede realizar un rescate total o un rescate parcial y beneficiarse de la exención fiscal en caso de haber cumplido los 5 años.
- Por último, es un producto traspasable entre aseguradoras, aunque en algunos casos, si así se indica en las condiciones generales del producto, puede establecerse una permanencia de un año.

Como desventajas de estos productos podemos mencionar fundamentalmente la limitación de aportaciones que presenta que es de 5000 euros. Esta limitación es aún más restrictiva que en otros productos similares y supone que, pasados 5 años, que es cuando se activa la exención de la tributación, el ahorro acumulado sea, como máximo, 25000 euros más los rendimientos generados (en caso de que el producto invierta en renta fija, los rendimientos serán mínimos).

Finalmente cabe mencionar que solo se puede ser titular de un SIALP por persona y, por lo tanto, no se puede tener diferentes SIALPs en diversas aseguradoras.

## 5. PLAN INDIVIDUAL DE AHORRO SISTEMÁTICO O PIAS

Este seguro de vida ahorro nació en el año 2007 como consecuencia de la reforma fiscal llevada a cabo ese año, con el objetivo de cubrir la falta de liquidez de los planes de pensiones y de los planes de previsión asegurados.

## 5.1. Definición y características de los PIAS

Los PIAS son un tipo de producto financiero al cual se pueden realizar aportaciones periódicas y extraordinarias, lo que permite acumular un ahorro a largo plazo que complementa los ingresos por jubilación. Para incentivar el ahorro, este producto de seguros de ahorro tiene ventajas fiscales. En concreto, los rendimientos generados por la inversión están exentos de tributar, siempre que se cumplan dos condiciones: que, al vencimiento, el capital se perciba en forma de renta vitalicia y que hayan transcurrido un mínimo cinco años desde la fecha de la primera aportación.

Por tanto, el dinero invertido en el PIAS se puede recuperar en cualquier momento del plazo de la operación con la garantía de devolución íntegra del principal invertido. Depende del momento del rescate el poder beneficiarse o no de las ventajas fiscales ofrecidas por el mismo.

Habitualmente los PIAS invierten en renta fija de forma que las rentabilidades que se obtienen **son muy bajas**. Aunque en los últimos años las aseguradoras han empezado a comercializar los denominados **PIAS flexibles**, que invierten también una parte en renta variable, dando lugar a rentabilidades más elevadas. En ambos casos, el **funcionamiento de los PIAS** es similar: se realizan aportaciones periódicas al seguro, normalmente mensuales, que van acumulando un capital y un rendimiento anual, dependiendo de la inversión realizada por el producto, que debe estar especificado en la póliza. Estas aportaciones anuales no pueden superar los 8000 euros y, en total, solo se puede acumular un máximo de 240000 euros. Una vez alcanzada dicha cantidad no se puede aportar más dinero al seguro.

Cabe mencionar que este producto es totalmente líquido, es decir, se puede rescatar en cualquier momento y los rendimientos generados tributarán por rendimientos de capital mobiliario. Aunque existen algunos tipos de PIAS que penalizan la retirada del dinero antes de un determinado periodo de tiempo, normalmente entre los 5 y los 10 años.

Los PIAS están supervisados por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y en caso de quiebra de la compañía están respaldados por el Consorcio de Compensación de Seguros por lo que son productos muy confiables.

## 5.2. Ventajas y desventajas de los PIAS

Dentro de las ventajas de los PIAS es necesario conocer que tienen vinculado un seguro de vida, cuya cobertura suele ser muy reducida, para caso de fallecimiento del asegurado. Para cubrir ese capital, el plan descuenta una prima de riesgo al tipo de interés que ofrece, cuyo valor depende de la edad del asegurado y del importe del capital para fallecimiento establecido (Preahorro, 2016).

Otra ventaja de este seguro de ahorro es que existe una amplia diversidad de PIAS en función de su garantía. La mayor parte son productos garantizados de forma que, en el momento del rescate, se obtienen, como mínimo, las aportaciones realizadas menos la prima de riesgo. Estos PIAS invierten en renta fija, por lo que tienen una

baja rentabilidad, sobretodo en un contexto de tipos de interés bajos o negativos. Pero también existen PIAS que invierten en renta variable y PIAS híbridos que invierten una parte en renta fija y otra en renta variable. En ambos casos la rentabilidad obtenida es superior a la de los PIAS garantizados y suele revisarse semestralmente.

Los PIAS son productos movilizables, es decir, se puede cambiar el contrato entre compañías sin restricciones ni penalizaciones y es posible tener más de un PIAS por asegurado.

En cuanto a las desventajas, la principal de ellas es el límite anual de aportaciones, que asciende a 8000 euros por asegurado. Esto significa que la inversión global en uno o en varios PIAS del mismo titular no puede superar dicha cantidad. También tiene un límite total de aportaciones de 240000 euros, aunque para alcanzar dicha cantidad sería necesario realizar aportaciones máximas de 8000 euros anuales durante 30 años.

Otra desventaja, en la situación actual de tipos de interés reducidos, es la obligación de rescatar el capital en forma de renta vitalicia transcurridos cinco años desde la primera aportación para que los rendimientos estén exentos de tributar. Esta opción no resulta rentable, si el capital acumulado no es muy elevado por lo que, en esos casos, el asegurado prefiere rescatar en forma de capital total renunciando así a la exención fiscal.

Finalmente, cabe mencionar que si los rendimientos obtenidos por la inversión del producto son bajos o nulos, el contratar el seguro de fallecimiento adicional no resulta viable porque la prima de riesgo va consumiendo el capital de las aportaciones realizadas.

## **6. SEGUROS DE RENTA VITALICIA**

Dentro de los productos de ahorro destinados a mantener el nivel de vida de los trabajadores en el momento de la jubilación se encuentran los denominados seguros de renta vitalicia. Estos productos se destinan a las personas mayores que desean contar con una renta periódica que tenga un interés y una tributación más beneficiosos que los ofrecidos por los depósitos bancarios tradicionales.

### **6.1. Definición y características de los seguros de renta vitalicia**

En los seguros de renta vitalicia se garantiza que el titular recibirá una renta periódica hasta su fallecimiento a cambio de que, en el momento de su contratación, se pague una única aportación de capital (prima única) o de varias aportaciones (primas extraordinarias), dependiendo del tipo concreto de seguro y de la entidad aseguradora que lo oferte (BBVA, 2022b).

La renta que recibe el asegurado hasta el fallecimiento es una renta vitalicia con la periodicidad establecida en el contrato (mensual, trimestral o anual) y cuya cuantía

dependerá del capital total aportado por el titular, así como de la rentabilidad del propio seguro. En este sentido, lo más habitual es que las aseguradoras inviertan el capital aportado en renta fija o bonos de deuda pública. Además, esta cuantía puede incrementarse anualmente si el cliente así lo decide, o puede permanecer constante hasta su fallecimiento.

Los seguros de renta vitalicia también pueden incluir dos tipos de coberturas adicionales para los herederos en caso de fallecimiento del asegurado. La primera de ellas es un capital para abonar a los herederos en caso de fallecer el asegurado. Esta capital puede recibirse en forma de pago único y, habitualmente, se fija como un porcentaje de la prima aportada. La otra opción de cobertura adicional es la reversión de la renta, de forma que el asegurado si fallece, un beneficiario recibiría la misma renta que reciba el asegurado en vida o un porcentaje de ella.

Tanto la cuantía de la renta vitalicia como el pago a los beneficiarios designados proceden del capital aportado por el titular del seguro y de la rentabilidad generada por el mismo. Por tanto, el asegurado puede escoger entre recibir una mayor renta periódica en detrimento del capital que recibirán sus beneficiarios, o reducir su renta vitalicia para asegurar un mayor pago a sus beneficiarios en caso de fallecimiento.

## **6.2. Ventajas e inconvenientes de los seguros de renta vitalicia**

Respecto a las ventajas e inconvenientes de este tipo de seguros, se ha de destacar que son productos ampliamente ofertados por la mayoría de las entidades financieras y aseguradoras, aunque con algunas diferencias entre ellos. Por ejemplo, en muchos casos, el capital a percibir por los beneficiarios tiene límites máximos establecidos, y la renta en favor del asegurado puede definirse de cobro inmediato o diferido y de cuantía constante o creciente en el tiempo.

Por otra parte, el capital aportado, que se destina a los beneficiarios en concepto de capital al fallecimiento, siempre puede ser recuperado por el titular, al contrario de lo que ocurre con otros instrumentos de ahorro como los planes de pensiones.

La fiscalidad es otra de las ventajas de los seguros de renta vitalicia, ya que no se tributa por la totalidad de los rendimientos generados sino únicamente, por una parte, que se calcula aplicando un porcentaje que depende de la edad del asegurado en el momento de la constitución de la renta y que permanece constante a lo largo de toda la vida de la misma.

En cuanto a las desventajas de este producto podemos decir que el valor de rescate depende del valor de mercado de los activos en los que se invierten las primas por lo que la cancelación del producto podría suponer que el asegurado recuperase una cantidad inferior a la inicialmente aportada. Esto supone asumir un coste de

desinversión, además de realizar los correspondientes ajustes fiscales. Resulta, por tanto, muy importante en estos seguros respetar el carácter vitalicio de la renta.

## 7. CONCLUSIONES

La búsqueda de una mayor rentabilidad por parte de los pequeños inversores a cambio de la asunción de un mayor riesgo ha llevado al mercado asegurador a desarrollar productos más complejos que los seguros de vida o de ahorro tradicionales, combinando las características actuariales con otras más propias del sector financiero. Ello ha dado lugar a la creación de los productos de inversión basados en seguros, IBIPs, siendo los seguros Unit Linked los productos más perfeccionados en este campo.

Comparando los IBIPs con los productos de seguros o fondos de inversión tradicionales, se observan una serie de ventajas, pero también de inconvenientes que se destacan a continuación.

En cuanto a las ventajas, los productos de inversión basados en seguros garantizan la recuperación de la totalidad del capital aportado, al constituir un ahorro que complementa a la jubilación futura, y protegen a los beneficiarios en caso de fallecimiento o invalidez del asegurado si se contratan estas coberturas adicionales. Ofrecen una rentabilidad mayor que otros productos de seguros tradicionales, lo que permite conservar el poder adquisitivo del dinero además de recuperar el capital inicial, que se puede ampliar en cualquier momento, si aumenta la capacidad de ahorro del asegurado, a través de aportaciones extraordinarias. Además, son productos muy versátiles. Existen muchas opciones para articular un seguro a la medida de las necesidades del cliente tanto en lo referente a la periodicidad de las aportaciones como al valor de las mismas. Además de poder incluir cláusulas especiales como, por ejemplo, el adelanto de la indemnización en caso de invalidez.

Si el producto contratado es un Unit Linked o seguros de renta vitalicia, es posible diversificar la inversión realizada en distintos fondos aumentando así la rentabilidad obtenida.

En general, los IBIPs son productos muy líquidos, ya que, a diferencia de los depósitos bancarios a plazo fijo, cuentan con la opción de rescates parciales o totales, asegurando de esta forma liquidez en todo momento.

Pero sin duda, la principal ventaja que tienen estos productos son los beneficios fiscales de los que disfrutan siempre que se cumplan las cuantías y los plazos establecidos en cada caso.

Como principales desventajas, cabe destacar que los productos de inversión basados en seguros tienen una serie de gastos asociados a la inversión subyacente que en ellos se realiza. Parte de la prima pagada por estos seguros se destina al pago de comisiones, gastos de gestión, etc. por lo que resulta fundamental analizar los cuadros de costes que debe contener el Documento de Datos Fundamentales (KID, Key Information

Document) del producto para asegurar que el pago de las diversas comisiones no supere la rentabilidad mínima garantizada en el mismo (MARANO y NOUSSIA, 2021). Además, dependiendo del tipo de producto la rentabilidad obtenida es muy baja, porque la mayor parte de la inversión se realiza en renta fija, para asegurar, de esa forma, la devolución del capital inicial.

Finalmente, en cuanto a los rescates, aunque posibles, suelen estar limitados y no pueden realizarse normalmente durante el primer año de vida del producto (en ocasiones, los plazos son superiores) además de conllevar una serie de comisiones por su ejecución. Esto supone una reducción de la liquidez de la que el asegurado debe ser conocedor por lo que este tipo de cláusulas restrictivas deben figurar en las condiciones originales de la póliza. Igualmente, puede existir circunstancias en las cuales la compañía se exime de pagar la indemnización a los beneficiarios. Por ejemplo, en caso de enfermedades preexistentes no declaradas, actividades o deportes de riesgo, suicidio, participación del asegurado en algún delito, etc. Al igual que en el caso anterior, estas exclusiones deben estar especificadas en las cláusulas de la póliza.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BBVA (2022a). *Qué es un SIALP: Seguro Individual de Ahorro a Largo Plazo*. Recuperado de: <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/seguros/sialp-seguro-individual-ahorro-largo-plazo.html> [Consulta: 04/04/2022].

BBVA (2022). *Cómo funciona un Seguro de renta vitalicia*. Recuperado de: <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/seguros/seguro-renta-vitalicia.html> [Consulta: 06/04/2022b].

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (2022). Resolución de 21 de enero de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2022. Recuperado de: <http://www.dgsgfp.mineco.es/es/Regulacion/DocumentosRegulacion/Resoluci%C3%B3n%20tipo%20de%20interes%20de%20planes%202022.pdf> [Consulta: 01/06/2022].

GALLEGO VILLEGAS, O. (2000). Productos “Unit Linked”, Actuarios, N° 18, pp. 39-45. Madrid: Instituto de Actuarios Españoles.

MARANO, P. & NOUSSIA, K. (Ed.) (2021). *Insurance Distribution Directive*. Springer. Recuperado de: <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/978-3-030-52738-9.pdf> [Consulta: 28/05/2022].

MARANO, P. & ROKAS, I. (Ed.) (2019). *Distribution of Insurance-Based Investment Products*. Switzerland: Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-11668-2>

Preahorro (2016). PIAS: ventajas e inconvenientes. Recuperado de: <https://preahorro.com/invertir/pias-ventajas-e-inconvenientes/> [Consulta: 13/02/2022].



Preahorro (2015). Unit Linked: ventajas e inconvenientes. Recuperado de: <https://preahorro.com/invertir/unit-linked-ventajas-e-inconvenientes/> [Consulta: 13/02/2022].

TRECET, J. (2022). *Así funciona un PIAS ¿Te conviene?* Recuperado de [https://www.finect.com/usuario/Josetrecet/articulos/asi\\_funciona\\_un\\_pias\\_te\\_convienen](https://www.finect.com/usuario/Josetrecet/articulos/asi_funciona_un_pias_te_convienen) [Consulta: 22/01/2022].

VV. AA. (2018). *Manual del Asesor Financiero Europeo*. 2ª Ed. Madrid: Ediciones Paraninfo S.A.

